

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1968

NUM. 206

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 41

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, en escrito Registro de salida número 2.686, de fecha 3 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil, lo que sigue:

Excmo. Señor: Haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 11 de la Orden General de Vedas de Caza, de 26 de junio de 1968, el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, a propuesta de esta Jefatura y previo informe de los Servicios Provinciales de Caza y de acuerdo con las conveniencias cinegéticas locales ha resuelto: «Que en las provincias de León, Zamora, Salamanca, Cáceres, Palencia, Valladolid, Avila, Burgos, Segovia, Logroño, Soria, Navarra, Huesca, Zaragoza, Teruel, Lérida y Tarragona, el ejercicio de la caza menor incluidas las aves acuáticas, durante el período comprendido entre el día 12 de octubre y el primer domingo de febrero quede limitado a los jueves, domingos y días festivos de carácter nacional».

Lo que de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de referencia se hace público para general conocimiento.

León, 7 de septiembre de 1968.

El Gobernador Civil,

4144

Luis Ameijide Aguiar

MINISTERIO DE AGRICULTURA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Anuncio de la subasta para la construcción del Centro de Progenie y Control de la Descendencia en Boñar (León), consistentes en abastecimiento de aguas.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería, anuncia la subasta para abastecimiento de aguas en el Centro de Progenie y control de la Descendencia en Boñar (León), por un presupuesto de seiscientos veintiuna mil setecientos sesenta y nueve pesetas con diez céntimos (621.769,10 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en la subasta es de doce mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con treinta y ocho céntimos (12.435,38 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta, será la cantidad de veinticuatro mil ochocientos setenta pesetas con setenta y seis céntimos (24.870,76 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las condiciones y bases de la subasta, se hallan de manifiesto en los locales del actual Cen-

tro de Descendencia en Boñar (León), y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos) como también el modelo de proposiciones a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles a contar desde el siguiente hábil también, al de la publicación de este anuncio que aparecerá en el *Boletín Oficial del Estado* y en los de las provincias de Madrid y León, teniendo siempre presente para este cálculo, la fecha del anuncio último en los periódicos citados.

Madrid, 4 de septiembre de 1968.—
 El Director General, R. Díaz Montilla.
 4122 Núm. 3088.—319,00 ptas.

* * *

Anuncio de la subasta para la instalación de energía eléctrica, vallado de las fincas y muro de contención en el Centro de Progenie y Control de la Descendencia de Boñar (León).

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería

anuncia la subasta para la instalación de energía eléctrica, vallado de las fincas y muro de contención en el Centro de Progenie y Control de la Descendencia de Boñar (León), por un presupuesto de un millón trescientas treinta y ocho mil seiscientos veintiséis pesetas con doce céntimos (1.338.626,12 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en la subasta de estas obras es de veintiséis mil setecientas setenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (26.772,52 ptas.).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta, será la cantidad de cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con cuatro céntimos (53.545,04 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las condiciones y bases de la subasta, se hallan de manifiesto en los locales del actual Centro de Descendencia en Boñar (León), y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos) como también el modelo de proposiciones a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas, de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente hábil también, al de la publicación de este anuncio que aparecerá en el *Boletín Oficial del Estado* y en los de las provincias de Madrid y León, teniendo siempre presente para este cálculo, la fecha del anuncio último en los periódicos citados.

Madrid, 4 de septiembre de 1968.—
El Director General, R. Díaz Montilla.
4123 Núm. 3089.—330,00 ptas.

* * *

Anuncio de la subasta para la construcción de viviendas, estercolero y complemento de plazas para ganado vacuno, en el Centro de Progenie y Control de la Descendencia en Boñar (León).

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería, anuncia la subasta para la construcción de viviendas, estercolero y com-

plemento de plazas para ganado vacuno, en el Centro de Progenie y Control de la Descendencia en Boñar (León), por un presupuesto de un millón setenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve pesetas con sesenta y dos céntimos (1.078.159,62 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en la subasta es de veintiuna mil quinientas sesenta y tres pesetas con diecinueve céntimos (21.563,19 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta, será la cantidad de cuarenta y tres mil ciento veintiséis pesetas con treinta y ocho céntimos (43.126,38 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las condiciones y bases de la subasta, se hallan de manifiesto en los locales del actual Centro de Descendencia en Boñar (León), y en la Dirección General de Ganadería (Inspección de Obras y Cultivos) como también el modelo de proposiciones a que se ha de ajustar, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas, de los veinte días hábiles a contar desde el siguiente hábil también, al de la publicación de este anuncio que aparecerá en el *Boletín Oficial del Estado* y en los de las provincias de Madrid y León, teniendo siempre presente para este cálculo, la fecha del anuncio último en los periódicos citados.

Madrid, 4 de septiembre de 1968.—
El Director General, R. Díaz Montilla.
4124 Núm. 3090.—330,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Luis Díaz Llamazares, vecino de Devesa de Curueño (Santa Colomba de Curueño), para efectuar un cruce aéreo del C. V. de «Puente Villarente

a Boñar», Km. 19, Hm. 9, con línea eléctrica de baja tensión, en una longitud de 6,00 metros, para alumbrado domiciliario, enganchando en una casa próxima y colocando un poste a 10,00 metros de la arista del camino.

León, 13 de agosto de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

3925

Núm. 3078.—132,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de SAN MARTIN DEL CAMINO (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de marzo de 1966, (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1966, número 75).

Primero.—Que con fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en los locales de la Junta Vecinal de San Martín del Camino, (León), Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace neces-

sario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministerio en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 3 de septiembre de 1968.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

4081 Núm. 3061.—396,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Toril de los Guzmanes

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión del día 29 de agosto último, el proyecto de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta villa, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Mariano Palancar Penella, que asciende a 5.737.585,04 pesetas, se hace público dicho acuerdo a fin de que, en el plazo de un mes pueda ser examinado el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar por escrito las reclamaciones que se estimen durante dicho plazo.

Toral de los Guzmanes, 3 de septiembre de 1968.—El Alcalde Ambrosio Pérez Pérez.

4075 Núm. 3057.—110,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Lillo del Bierzo (Fabero - León)

Por el presente se hace público que por espacio de quince días hábiles, se encuentran de manifiesto las cuentas del pasado ejercicio de 1967, para que las mismas puedan ser examinadas.

También se hace público que por igual espacio, se encuentra el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, pudiendo ser examinado y presen-

tar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lillo del Bierzo (Fabero), 20 de enero de 1968.—El Presidente, E. Rodríguez.

455 Núm. 3063.—88,00 ptas.

Junta Vecinal de Fabero (León)

Por el presente se hace público que durante el plazo de quince días, se encuentra de manifiesto el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, durante lo cuales se pueden presentar contra el mismo las reclamaciones que sean procedentes.

También se encuentran de manifiesto por el mismo espacio, las cuentas del ejercicio 1967, para que las mismas sean examinadas por los interesados y se puedan presentar las reclamaciones que sean procedentes.

Fabero, 22 de enero de 1968.—El Presidente, P. Pérez.

454 Núm. 3062.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 223 de 1968, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, número 8, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva

de citación en legal forma a la denunciante María - Teresa Blanco Vega, de veintiocho años, hija de Luciano y Teresa, natural de León, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Valeriano Romero. 4127

* * *

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 201 de 1968, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de de mil novecientos sesenta y ocho, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, número 8, principal, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Margarita Camblor Camblor, mayor, de edad, casada, hija de José y de Herminia, natural de Sotrandio (Oviedo), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Valeriano Romero. 4128

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencias que en esta Magistratura se siguen con el

número 16 de 1964 y otras, acumuladas, dimanantes de los autos números 1.042 al 1.056 de 1963 y otros, acumulados, instados por don Amable González Puente y varios más, contra la Empresa, don Vicente y don Eusebio Corral Sánchez, "Minas de Oveja", que tuvo su domicilio en Cistierna, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la suma de pesetas 3.289.254,69, en concepto de principal y costas y gastos presupuestada, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1. Un taladro de pie.—Un torno mecánico de 1,50 m. entre puntos.—Un torno también mecánico de 2 m. entre puntos.—Una máquina de soldar eléctrica.—Una sierra para tochos de hierro hasta 20 cm. de diámetro.—Un equipo de soldadura autógena; y unos cinco mil kilos de chatarra, tasado pericial y conjuntamente en la cantidad de 10.000 pesetas.

2.—Una máquina cepilladora.—Una máquina de afilar sierras de cinta; y un taladro de carpintero y demás elementos para su funcionamiento, valorado conjuntamente en la cantidad de 5.000 pesetas.

3.—Dos calderas de vapor de 30 a 50 H.P., tasadas en la cantidad de 2.000 pesetas.

4.—Unos mil quinientos metros de vía doble, de siete a doce kilos metro, valorados en la cantidad de pesetas 35.000.

5.—Quinientos metros de línea de energía eléctrica trifásica, de tres a cuatro mm., tasados en la cantidad de 8.000 pesetas.

6.—Cincuenta postes de hierro de carril, de unos siete metros de altura, valorados en la cantidad de 11.000 pesetas.

7. Dos calderines de compresor, de 1.000 a 2.000 litros, tasados en la cantidad de 2.000 pesetas.

8.—Cien metros de tubería de cinco pulgadas, valorados en la cantidad de 3.000 pesetas.

9.—Un grupo moto - bomba de 150 H.P. y 120 m³ hora, para 200 metros de altura, tasado en la cantidad de 20.000 pesetas.

10.—Un grupo moto - bomba de 80 H.P. y 75 m³ hora, para 200 metros de altura, valorado en la cantidad de 9.000 pesetas.

11.—Un transformador de energía eléctrica de 60 KVA., de 3.000 V. a 220 V., tasado en la cantidad de 10.000 pesetas.

12.—Una máquina de extracción completa, con motor eléctrico de 30 H.P., valorada en la cantidad de 4.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 1, el día veinticinco del actual mes de septiembre, a las once treinta horas, advirtiéndose:

1.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º—Se advierte a los posibles licitadores que para la retirada de los bienes que hayan de ser objeto de adjudicación, habrá de solicitarse previamente autorización de la Jefatura del Distrito Minero de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

4142 Núm. 3085—583,00 ptas.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fresnedo

Durante el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público, al objeto de oír reclamaciones, los padrones de contribuyentes por cuotas de sostenimiento de esta Hermandad y Guardería Rural, así como de la Junta Local de Fomento Pecuario, para el actual ejercicio.

Fresnedo, 3 de septiembre de 1968. El Jefe de la Hermandad (ilegible).

4063 Núm. 3079.—66,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Onzonilla

El próximo día 22 del actual mes de septiembre, a las doce de la mañana, tendrá lugar la subasta de los pastos de los pueblos de esta Hermandad Antimio de Abajo y Vitoria de la Jurisdicción, en el salón de actos de la casa Ayuntamiento de Onzonilla, por el procedimiento de pujas a la llana

Para tomar parte en dicha subasta es imprescindible la presentación de la cartilla ganadera y el depósito del 10 por 100 del importe del arriendo.

Los gastos originados en la presente subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Onzonilla, 3 de septiembre de 1968. El Presidente, B. Prieto.

4092 Núm. 3073.—1110,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villadangos del Páramo

El próximo día 15 del actual, a las doce horas, se procederá a la subasta de los pastos de los polígonos de Villadangos del Páramo y Celadilla del Páramo, por el procedimiento de pujas a la llana al mejor postor.

Para tomar parte en dicha subasta, es imprescindible la presentación de la cartilla ganadera, así como el depósito del diez por ciento del valor del arriendo.

Los gastos originados en la presente serán de cuenta de los adjudicatarios.

Villadangos, 3 de septiembre de 1968.—El Presidente (ilegible).

4091 Núm. 3072.—99,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 3.591 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, comprensivo de 100.000,00 pesetas nominales en 20 Bonos serie A., del Banco del Desarrollo Económico Español (BANDESCO), números 153.297/316, se hace público que si en un plazo de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado del mismo, quedando anulado el primero.

León, 27 de agosto de 1968.

3993 Núm. 3048.—55,00 ptas.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

7.ª ZONA DE LEON

El día 16 del corriente y hora de las 10 de la mañana, en el Muelle de Expediciones de Gran Velocidad de la Estación de la RENFE en LEON, y ante el Sr. Interventor de Zona, tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consigna y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados en las dependencias de la RENFE.

Los lotes de los referidos objetos, estarán expuestos al público durante los días 12, 13 y 14 del actual, en horas de nueve a trece de la mañana.

León, 7 de septiembre de 1968.

4111 Núm. 3091.—110,00 ptas.